Aduana
Paraguay

Asunción, 4 de noviembre de 2021.-

UOC Nº 639 /21

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a fin de contestar la Nota de Reparo N° 18650 del 1 de noviembre del corriente, sobre la ampliación del llamado por Licitación Pública Nacional N° 05/20 para la Contratación de "**SEGUROS VARIOS**" ID: 376888.

Con respecto al punto N° 1 el error ha sido subsanado, con la remisión del contrato suscripto, el cual se adjunta a la presente.

Sobre el punto 2, en la que se consulta cual fue el mecanismo utilizado para determinar el monto de la ampliación, se menciona que el Contrato principal contiene un ítem especifico DE MINIBUS HYUNDAI H1 con capital asegurado de 70.000.000, idéntico al vehículo cuya cobertura se solicita en esta adenda y la cotización fue realizada, sobre la base del porcentaje establecido en el Contrato N° 22/20, sobre el total de capital asegurado en el lote de VEHICULOS relacionado con el importe abonado y establecido contractualmente conforme al siguiente detalle:

A - VALOR TOTAL DE VEHÍCULOS CON COBERTURA - CONTRATO 22/2020	10.227.900.000
B- TOTAL IMPORTE ABONADO POR LA DNA EN ESTE LOTE	687.000.000
PORCENTAJE (%) (A/B)	0,067169214
CAPITAL ASEGURADO OBJETO DE LA ADENDA	**70.000.000**
INDICE APLICADO SOBRE CAPITAL ASEGURADO	**4.701.845**
MONTO DE LA ADENDA	***1.799.487***

Es decir, el monto ampliado se encuentra establecido dentro de los parámetros fijados en el contrato principal, incluso constituye porcentualmente un monto menor al establecido para la totalidad del parque automotor asegurado por la institución.

A los efectos de ahorrar tiempos de tramitación y sobre la base de los principios rectores de la Ley N° 2051/03, consideramos que la ampliación contractual es la vía más eficiente para dar cobertura de seguro al vehículo recibido en donación por la institución, por encima de la posibilidad de realizar un nuevo llamado para tal efecto. Por lo que, bajo nuestra entera responsabilidad, solicitamos dar continuidad al proceso de ampliación solicitado y posteriormente la emisión del respectivo código de contratación.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

El Pyo. Independiente N° 938 esq. Montevideo Tel/Fax: (021) 4162283 E-mail: uoc@aduana.gov.py